

CONSTANCIA DE NO UBICABILIDAD

Bogotá D.C. 13 de mayo de 2025

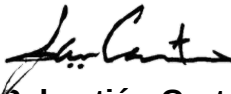
Referencia: Procesos Administrativos De Cobro Coactivo ciudadanos que ostentaban la propiedad de vehículos *“por medio del cual se declararon en abandono, inmovilizados en los patios oficiales de la secretaria Distrital De Movilidad De Bogotá D.C. y se impuso la obligación de pagar unas sumas de dinero por el concepto de servicio de grúas y patios”* en contra de los ciudadanos relacionados.

El director de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad hace constar que, con el fin de realizar el cobro persuasivo, la citación, notificación personal y/o notificación por correo de los mandamientos de pago emitidos contra los deudores, que se relacionan a continuación, dictado dentro de los procesos de la referencia y luego de revisar los soportes que reposan en el expediente, no se evidencio dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida.

PLACA	RESOLUCIÓN DECLARATORIA	FECHA DE RESOLUCIÓN DECLARATORIA	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO
ASR79	3839-02 / 09-21	5/11/2019 - 23/12/2021	JERSON REINEL NIÑO VARGAS	CC	5642336	717673	9/05/2025
DQV09A	727-22 / 787-22	11/7/2022 - 6/9/2022	MARCELA NARANJO APONTE	CC	52933061	717674	9/05/2025
KGV34A	2847-02	29/10/2020	ALIRIO HENAO RUIZ	CC	12565111	717675	9/05/2025
KHS26A	496-02	21/05/2021	GREGORIO TRIANA HERRERA	CC	4434636	717676	9/05/2025
QAG682	2595-02	7/10/2020	RAUL RAMIRO ROPERO BUSTAMANTE	CC	5442731	717677	9/05/2025

Que de igual forma, el grupo de otros cobros de esta dirección realizó las acciones pertinentes, para la ubicabilidad del deudor a través de las herramientas correspondientes como la Secretaria Distrital de Hacienda, RUNT S.A. Registro Único Nacional de Tránsito, Centrales de riesgo, así como en la información oficial del GMI Grupo de Minería de la Información de esta dirección, la cual no arrojo resultados de dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida, para proceder con la citación, notificación personal y/o notificar por correo el mandamiento de pago dictado dentro del proceso de la referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Considerando lo anterior, la dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad al no establecer dirección para surtir el cobro coactivo, citación y/o notificación del deudor, procederá a la NOTIFICACION POR AVISO WEB los mandamientos de pago referenciados, de conformidad con lo establecido en el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



Hernán/Sebastián Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad